



08 FEB. 2023 20:29:28

Entrada 255736

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/100810 25/01/2023 253018

AUTOR/A: GARCÍA NIETO, Ezequiel (GCUP-ECP-GC); GÓMEZ-REINO VARELA, Antonio (GCUP-ECP-GC)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que, efectivamente, existen profesiones reguladas y su consideración es un punto relevante en el diseño del Anteproyecto de Ley de Industria.

En el ámbito de la seguridad de las personas y en lo referente a las industrias, se han definido todas las de ingenieros e ingenieros técnicos y con el paso, en su momento, a los títulos actuales de grado y master, existen órdenes ministeriales donde se establecen los créditos necesarios para que un determinado grado o master sea asimilable a estos efectos a una de las anteriormente mencionadas.

Por tanto, en la actualidad existen grados y masters habilitantes, en el sentido de dar acceso a una profesión regulada, y otros que no lo son, por no ajustarse a las órdenes ministeriales correspondientes.

No obstante, dado que actualmente no existe una Ley donde se establezcan exclusividades, y de acuerdo con sentencias del Tribunal Supremo, las actuaciones en el ámbito industrial pueden realizarlas los titulados con una carrera habilitante o cualquier otro titulado que demuestre a juicio de la autoridad competente (que, en este caso, son las Comunidades Autónomas), que en su titulación cursó las asignaturas y créditos necesarios para tener los conocimientos técnicos indispensables para ello.

Así, desde el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, y para evitar dispersión interpretativa, se está analizando la posibilidad de definir qué titulaciones podrán realizar las actividades recogidas en la reglamentación industrial.



No obstante, y dado que las actividades industriales pueden dar lugar a incidentes que afectan a la salud de las personas y el medioambiente, entre otros, es importante asegurar que quien haga estos proyectos, la dirección de obra o control técnico de actividades industriales, tenga la formación técnica adecuada para llevarlas a cabo de forma segura.

Madrid, 08 de febrero de 2023

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO GENERAL

08 FEB. 2023 20:29:28

Entrada 255736